

## DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 0975 DE 8 DE MAYO DE 2020

"Por medio de la cual se hace un encargo"

## LA CONTRALORA DE BOGOTÁ D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos (Modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019).

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo" (Modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

Que dadas las necesidades del servicio se requiere suplir de manera transitoria el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03**, que se encuentra en vacancia temporal, hasta que dure la situación administrativa de su titular, **ANGELA CONSUELO LAGOS PRIETO**.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que el servidor público de carrera RICHARD CAMILO ROMERO CORTES quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.751.998, titular de derechos de carrera sobre el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante



#### **DESPACHO DEL CONTRALOR**

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 0975 DE 8 DE MAYO DE 2020

"Por medio de la cual se hace un encargo"

Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03**, acorde a la necesidad presentada.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar al servidor público RICHARD CAMILO ROMERO CORTES en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que el encargo de que trata el presente acto administrativo se realizará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al señor RICHARD CAMILO ROMERO CORTES quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.751.998, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El encargo ordenado mediante el presente acto administrativo podrá darse por terminado de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).



# DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 0975 DE 8 DE MAYO DE 2020

"Por medio de la cual se hace un encargo"

**ARTÍCULO TERCERO.** La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 8 DE MAYO DE 2020

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN Contralora de Bogotá D.C. (E)

Elaboró: Rafael Orjuela Linares, Profesional Universitario 219-03, Subdirección de Carrera Administrativa

Aprobó: Leydy Johana González Cely, Directora de Talento Humano